

11 de marzo de 2025

(25-1691)

Página: 1/4

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ORIGEN CHINO

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONSULTAS PRESENTADA POR CHINA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 7 de marzo de 2025, dirigida por la delegación de China a la delegación del Canadá, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el artículo 4.4 del ESD.

1. Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de nuevas consultas con el Gobierno del Canadá de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXIII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* ("GATT de 1994"), con respecto a las medidas de recargo que afectan a determinados productos de origen chino, incluidos, entre otros, los vehículos eléctricos fabricados en China, los productos de acero y aluminio, las baterías y partes de baterías, los productos solares, los minerales esenciales, los semiconductores, los imanes permanentes y el grafito natural procedentes de China. El presente *addendum* no sustituye sino que complementa la solicitud de celebración de consultas con el Canadá presentada por China con fecha 6 de septiembre de 2024.¹

I. MEDIDAS EN LITIGIO

2. Con posterioridad a la solicitud de celebración de consultas de fecha 6 de septiembre de 2024, el Gobierno Federal del Canadá impuso oficialmente el 1 de octubre de 2024 un recargo del 100% sobre todos los vehículos eléctricos fabricados en China, y el 22 de octubre de 2024 un recargo del 25% sobre las importaciones de productos de acero y aluminio procedentes de China. Además, del 10 de septiembre de 2024 al 10 de octubre de 2024, el Gobierno del Canadá celebró consultas públicas sobre posibles recargos a productos de varios otros sectores cuando se importaran desde China, entre ellos las baterías y partes de baterías, los semiconductores, los productos solares y los minerales esenciales. El Gobierno del Canadá ha concluido esas consultas y ha anunciado que se introducirán aranceles adicionales sobre esos productos procedentes de China en 2025 y 2026.

3. Las medidas en litigio, que no tienen en cuenta las normas de la OMC y son de carácter discriminatorio y proteccionista, se aplican únicamente a los productos chinos, y los recargos impuestos son superiores a los tipos consolidados del Canadá fijados en su Lista de Concesiones y Compromisos anexa al GATT de 1994.

4. Las medidas en litigio incluyen, entre otras:

4.1 El artículo 53 de la Ley del Arancel de Aduanas.

¹ La solicitud de celebración de consultas se distribuyó el 11 de septiembre de 2024 con la signatura WT/DS627/1, G/L/1534.

4.2 Las acciones del Gobierno del Canadá por las que se anuncia su intención de imponer recargos o medidas restrictivas adicionales sobre las importaciones chinas en los sectores de los vehículos eléctricos, el acero y aluminio y otros sectores económicos, incluidas, aunque no exclusivamente:

4.2.1 el anuncio de una consulta de 30 días sobre las posibles respuestas de política respecto de los vehículos eléctricos chinos²;

4.2.2 el anuncio del Gobierno del Canadá de su intención de imponer recargos sobre las importaciones de vehículos fabricados en China y de productos de acero y aluminio procedentes de China y medidas relativas a otros sectores, entre ellos los de las baterías y partes de baterías, los semiconductores, los productos solares y los minerales esenciales³;

4.2.3 el inicio de una consulta de 30 días sobre posibles recargos a determinados productos chinos en los sectores de las baterías y partes de baterías, los semiconductores, los productos solares y los minerales esenciales⁴;

4.2.4 la Declaración Económica de Otoño de 2024 del Gobierno del Canadá en la que se anuncia la intención del Canadá de imponer aranceles sobre determinados productos solares y minerales esenciales procedentes de China a comienzos de 2025, y aranceles sobre los semiconductores, los imanes permanentes y el grafito natural procedentes de China a partir de 2026⁵.

4.3 Las acciones del Gobierno del Canadá por las que se aplica un recargo del 100% sobre los vehículos eléctricos fabricados en China, incluidas, pero no exclusivamente:

4.3.1 la publicación de la lista de los vehículos eléctricos fabricados en China sujetos al recargo del 100%⁶;

4.3.2 la Orden de imposición de un recargo a China (2024): SOR/2024-187, junto con el Resumen del estudio de impacto de la reglamentación publicado con la Orden⁷;

² Véase Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, de fecha 24 de junio de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/06/canada-announces-consultation-to-protect-canadian-workers-and-electric-vehicle-supply-chains-from-unfair-chinese-trade-practices.html>. Véase también la página dedicada a la situación de las consultas, modificada el 2 de agosto de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-policy-responses-to-unfair-chinese-trade-practices-in-electric-vehicles.html>.

³ Véase Comunicado de prensa del Ministerio de Finanzas del Canadá, de fecha 26 de agosto de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/canada-implementing-measures-to-protect-canadian-workers-and-key-economic-sectors-from-unfair-chinese-trade-practices.html>.

⁴ Véase "Consultations on potential surtaxes in response to unfair Chinese trade practices in critical manufacturing sectors" publicado por el Ministerio de Hacienda del Canadá, modificado el 10 de septiembre de 2024, con un anexo en el que figuran las partidas arancelarias propuestas para los sectores esenciales para la fabricación, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-surtaxes-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices-in-critical-manufacturing-sectors.html>. Véase también Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, modificado el 10 de septiembre de 2024, disponible en: <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/09/canada-consults-on-measures-to-protect-canadian-workers-in-critical-manufacturing-sectors-from-unfair-chinese-trade-practices.html>. Véase también la página dedicada a la situación de las consultas, modificada el 11 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/consultations-on-potential-surtaxes-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices-in-critical-manufacturing-sectors.html>.

⁵ Véase el informe "2024 Fall Economic Statement" publicado por el Ministerio de Hacienda del Canadá, de fecha 16 de diciembre de 2024, páginas 150-151, disponible en <https://www.budget.canada.ca/update-miseajour/2024/home-accueil-en.html>.

⁶ Véase la notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, "Surtax on Chinese-made Electric Vehicles", de fecha 26 de agosto de 2024, que contiene la lista de los productos específicos sujetos al recargo, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/surtax-on-chinese-made-electric-vehicles.html>.

⁷ Véase China Surtax Order (2024): SOR/2024-187, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 158, número 21, con efecto el 1 de octubre de 2024, disponible en <https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2024/2024-10-09/html/sor-dors187-eng.html>.

4.3.3 el Aviso de Aduanas 24-32: Orden de imposición de un recargo a China (2024) - Vehículos eléctricos, en el que se facilita información sobre la introducción y aplicación de la Orden de imposición de un recargo a China (2024) en lo que respecta a los recargos sobre los vehículos eléctricos⁸;

4.3.4 el Proceso de solicitud de remisión de los recargos aplicables a determinados productos procedentes de China⁹;

4.3.5 la Orden de remisión del recargo de China (2024): SOR/2025-12, junto con el Resumen del estudio de impacto de la reglamentación publicado con la Orden¹⁰;

4.3.6 el Aviso de Aduanas 25-05: Orden de remisión del recargo de China, en el que se aclaran los detalles de la Orden de remisión.¹¹

4.4. Las acciones del Gobierno del Canadá por las que se aplica un recargo del 25% sobre las importaciones de productos de acero y aluminio procedentes de China, entre ellas, aunque no exclusivamente:

4.4.1 la publicación de la lista definitiva de los productos chinos de acero y aluminio sujetos al recargo del 25%¹²;

4.4.2 el Aviso de la intención de imponer recargos sobre los productos chinos de acero y aluminio¹³;

4.4.3 la Orden por la que se modifica la Orden de imposición de un recargo a China (2024): SOR/2024-202, junto con el Resumen del estudio de impacto de la reglamentación publicado con la Orden¹⁴;

4.4.4 el Aviso de Aduanas 24-36: Orden de imposición de un recargo a China (2024) – Acero y aluminio, en la que se facilita información sobre la aplicación de la orden en lo que respecta a los recargos sobre los productos de acero y aluminio.^{15,16}

⁸ Véase Customs Notice 24-32: China Surtax Order (2024) – Electric vehicles, actualizado por última vez el 11 de diciembre de 2024, disponible en <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-32-eng.html>.

⁹ Véase "Process for requesting remission of surtaxes that apply on certain goods from China", de fecha 18 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/international-trade-finance-policy/process-requesting-remission-surtaxes-that-apply-on-certain-goods-china.html>. Véase también Comunicado de prensa del Ministerio de Hacienda del Canadá, de fecha 18 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/canada-announces-tariff-remission-process-for-canadian-businesses-importing-certain-chinese-goods.html>.

¹⁰ Véase China Surtax Remission Order (2024): SOR/2025-12, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 159, número 4, con efecto el 31 de enero de 2025, disponible en <https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2025/2025-02-12/html/sor-dors12-eng.html>.

¹¹ Véase Customs Notice 25-05: China Surtax Remission Order, actualizado por última vez el 5 de febrero de 2025, disponible en <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn25-05-eng.html>.

¹² Véase "Final list of steel and aluminum products from China that will be subject to a 25 per cent surtax" publicada por el Ministerio de Hacienda del Canadá, modificada el 1 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/final-list-of-steel-and-aluminum-products-from-china-that-will-be-subject-to-a-25-per-cent-surtax.html>.

¹³ Véase la notificación administrativa emitida por el Ministerio de Hacienda del Canadá, Notice of intent to impose surtaxes on Chinese steel and aluminum in response to unfair Chinese trade practices, modificada el 2 de octubre de 2024, disponible en <https://www.canada.ca/en/department-finance/programs/consultations/2024/notice-of-intent-to-impose-surtaxes-on-chinese-steel-and-aluminum-in-response-to-unfair-chinese-trade-practices.html>.

¹⁴ Véase Order Amending the China Surtax Order (2024): SOR/2024-202, Gaceta del Canadá, parte II, volumen 158, número 22, con efecto el 22 de octubre de 2024, disponible en <https://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2024/2024-10-23/html/sor-dors202-eng.html>.

¹⁵ Véase Customs Notice 24-36: China Surtax Order (2024) – Steel and Aluminum, modificado el 11 de diciembre de 2024, disponible en <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-36-eng.html>.

¹⁶ Las medidas relativas a la remisión del recargo mencionadas en los párrafos 4.3.4-4.3.6 y las notas 9-11 *supra* también son aplicables a los recargos sobre los productos de acero y aluminio procedentes de China.

5. La presente solicitud complementaria de celebración de consultas se refiere también a cualesquiera modificaciones, sustituciones o enmiendas de las medidas identificadas *supra*, y a cualesquiera medidas estrechamente relacionadas, subsiguientes o de aplicación, con inclusión, aunque no exclusivamente, de cualesquiera órdenes, avisos, comunicados y anuncios que puedan introducirse en relación con cualesquiera recargos, aranceles, derechos u otras medidas similares que se impongan sobre, entre otros, los vehículos eléctricos, los productos de acero y aluminio, las baterías y partes de baterías, los productos solares, los minerales esenciales, los semiconductores, los imanes permanentes, el grafito natural y cualesquiera otros productos importados de China.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA RECLAMACIÓN

6. Las medidas en litigio parecen ser incompatibles con las obligaciones que corresponden al Canadá en virtud de las siguientes disposiciones del GATT de 1994, entre otras:

6.1 el artículo I.1 del GATT de 1994, porque las medidas en litigio no conceden inmediata e incondicionalmente a China una "ventaja, favor, privilegio o inmunidad" concedido por el Canadá "[c]on respecto a los derechos de aduana y cargas de cualquier clase impuestos a" las importaciones de productos originarios del territorio de otros Miembros, "o en relación con ellas";

6.2 el artículo II.1 a) y b) del GATT de 1994, porque las medidas en litigio no conceden a los vehículos eléctricos, los productos de acero y aluminio, y posiblemente a determinados productos solares, minerales esenciales, baterías y partes de baterías, semiconductores, imanes permanentes y grafito natural originarios de China un trato no menos favorable que el previsto en la Lista de Concesiones y Compromisos del Canadá anexa al GATT de 1994.

7. Además, como consecuencia de lo anterior, las medidas en litigio parecen anular o menoscabar ventajas resultantes directa o indirectamente para China de los acuerdos invocados.

8. China se reserva el derecho de plantear medidas y alegaciones adicionales en relación con las cuestiones identificadas en el presente documento en el curso de las consultas y en cualquier futura solicitud de establecimiento de un grupo especial.

9. China queda a la espera de la respuesta del Gobierno del Canadá a la presente solicitud y de la fijación de una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.
